



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00093 00**

Se niega por improcedente la solicitud formulada por el apoderado de la entidad ejecutante, toda vez que efectuada la consulta en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se encontró deposito alguno efectuado a órdenes de este juzgado y para el proceso de la referencia; circunstancia que impide generar la autorización de pago de los títulos judiciales deprecados.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **63** hoy **29/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe70f19dc62c24d19702b738d2ae29fa40c03760e8647a2a515c076f0b471719**

Documento generado en 26/11/2021 04:49:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>